

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.276/2011

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Márquez Martínez, Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de

la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el BOP

D.N.I.	Nombre	Expedient	Artº
30.980.842-A	Antonio Luis Higueros Díaz	0193/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.
52.564.696-J	Antonio Moreno Jurado	0210/11	91 - 1 - 5 B R. G. C.
30.533.937-B	Michael Noyes Trujillo	0250/11	9. 1. R. D. L. 339/1990 2 M.
30.533.937-B	Michael Noyes Trujillo	0248/11	9. 1. R. D. L. 339/1990 2 M.
30.533.937-B	Michael Noyes Trujillo	0247/11	9. 1. R. D. L. 339/1990 2 M.
30.533.937-B	Michael Noyes Trujillo	0246/11	9. 1. R. D. L. 339/1990 2 M.
X-6013326-E	Tibor Hegedus	0219/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.
30.495.400-E	Alfonso Luque Gálvez	0263/11	154 - 5 B R. G. C.
X-7954177-H	Cornel Calin	0005/11	34.4. C L.R.S.U.
44.370.718-S	Raúl Pérez Lucena	0298/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.
25.723.510-B	Juan Francisco García Camuñas	0258/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.
B-91.790.634	Agroibérica Ingenieros S. L.	0233/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.
34.019.959-S	José Antonio López Ruz	0243/11	154 - 5 A R. G. C.
B-41.956.368	La Parrilla Dos Mil S. L.	0291/11	94 - 2 B - 5 S R. G. C.

La Rambla 23 de mayo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.